



Ciudad de La Punta, 26 de Octubre de 2010

V I S T O:

Expediente N° 2928-IM-MDLP-2010, referente a Ejecución Presupuestaria Julio de 2010, del Municipio de la Ciudad de La Punta, bajo Expediente N° 96-HCDCDLP-2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, del análisis surgido en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico del Honorable Concejo Deliberante, al Expediente de referencia y la documentación que ha puesto a disposición la Municipalidad de La Punta, a proyectado un resultado positivo.

Que la misma ha sido puesta a consideración y aprobada unánimemente por este Cuerpo Deliberativo, tras la evaluación en Sesión Ordinaria N° 32 del día 26 de Octubre de 2010.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA - SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1º: Aprobar el Balance de la Ejecución Presupuestaria correspondiente a Julio del 2010, del Municipio de la Ciudad de La Punta.

Art. 2º: De forma.-